

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 03 de septiembre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ELISA CHEUQUE CIFUENTES		Rut :
<p>Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Apoyo Campaña Vacunación, en horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.</p> <p>1. Vacunación a Escuelas y Colegios del sector Amanecer.</p>			
Monto Total	\$ 145.544.-		
Periodo desde	03.09.2018	Hasta	14.09.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.32.00	Nombre: Programa Apoyo Campaña Vacunación	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$ 145.544.- (ciento cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR / CVV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

